

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Gachetá, Cundinamarca Veintitrés (23) de diciembre de dos mil veinte (2020).

PROCESO No.020/2020
ASUNTO: SUCESION INTESTADA
CAUSANTE: NARCISO DE JESÙS ROMERO LINARES
AUTO SUST. No. 197

De acuerdo al informe secretarial y al escrito que antecede, se dispone:

Para los efectos procesales del caso, téngase en cuenta que se cumplieron a cabalidad las exigencias establecidas en el artículo 108 del C.G. del P.

Para efectos de adelantar la audiencia de presentación de los inventarios y avalúos de los bienes sucesorales, señálese el día 14 del mes de Enero del 2021, a la hora de las 10:00 AM.

NOTIFÍQUESE


MANUEL ARTURO GARAVITO MARTÍNEZ
Juez

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA – CUNDINAMARCA

Gachetá –Cundinamarca, 24 de diciembre de 2020 Notificado por anotación en ESTADO No. 34 de la misma fecha a las 8:00 am.